



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2804/25
26 de Junio de 2025.-

ORDENANZA

VISTO:

La Adenda al Convenio de Obra Delegada suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2731/24 se ratifica el convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Rada Tilly.

Que de acuerdo con lo actuado en el Expediente 278- ME - 2024, y debido a cuestiones de operatividad resulta necesario dejar sin efecto la cláusula Quinta del Convenio.

Que el día 17 de marzo de 2025 se suscribe la Adenda Contrato entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes Ley provincial N° 3098), la ratificación de los acuerdos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art.1º) Ratificar la Adenda al Convenio de Obra delegada suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly, mediante la cual por cuestiones de operatividad se deja sin efecto la Cláusula Quinta del Convenio.
- Art.2º) Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I la Adenda al Convenio de Obra delegada suscripta entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly.
- Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

10 JUN 2025

NOTA N° 244 / ENTRADA SALIDA



19 MAR 2025

ROMINA DURAND
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANEXO
2804 25

**ADENDA AL CONVENIO DE OBRA DELEGADA
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT Y LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

En el marco del Convenio firmado por el Prof. José Luis PUNTA, en su carácter de Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, con domicilio legal en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, por una parte y por la otra, el Sra. **Mariel Gimena Peralta**, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Rada Tilly, con domicilio legal en **Fragata 25 de Mayo N° 94** de la localidad de Rada Tilly de acuerdo con lo actuado en el Expediente 278-ME-2024, y debido a que por cuestiones de operatividad resulta necesario dejar sin efecto la cláusula QUINTA del Convenio protocolizado por la Escribanía General de Gobierno, registrado en TOMO 1 – Folio: **082** el **07** de FEBRERO del 2024 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de éste Registro Oficial, es que se procede a modificar el mismo, quedando al efecto eliminada su Cláusula QUINTA.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson a los 17 días del mes de Marzo de 2025.

GONZALO S. CAREN
DIRECTOR DE
ASISTENCIA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION

MARIEL GIMENA PERALTA
Intendente
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente ADENDA se encuentra Registrado al TOMO:2 FOLIO:011 con fecha 19 de marzo de 2025 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE. Es una (1) foja protocolizada.
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 19 de marzo de 2025.



ADRIANA N. MARTÍNEZ
ESCRIBANA DELEGADA ZONA ESTE
Escribanía General de Gobierno
Provincia del Chubut